

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 3 1 AGO 2012

RES.H.N° 1376-12

Expte. Nº 4.540/12

VISTO:

La Res. H. Nº 1112-12, por la cual se aprueba la creación de la Sub Comisión que tendrá a su cargo la elaboración de un Documento solicitando al Ministerio de Educación de la Provincia, la Subsecretaría de Planeamiento y a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplinas, la revisión de los criterios para establecer las incumbencias del título de Profesor de/en Filosofía, en el ámbito de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía, realiza elevación por la cual solicita la inclusión de docente y estudiantes, como miembro de la mencionada Sub Comisión;

Que la Comisión de docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho nº 483, aconseja hacer lugar al pedido realizado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión del 28 de agosto de 2012) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR los términos de la Res. H. Nº 1112-12, en el sentido de incorporar a las personas que se indica de la Sub Comisión que tendrá a su cargo la elaboración de un Documento solicitando al Ministerio de Educación de la Provincia, la Subsecretaría de Planeamiento y a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplinas, la revisión de los criterios para establecer las incumbencias del título de Profesor de/en Filosofía, en el ámbito de la provincia de Salta:

- Prof. Angel Rodolfo TOLABA
- Est. José María VAIS
- Est. Sandra FABIAN

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a las personas designadas, Escuelas de Filosofía, Departamento Alumnos y CUEH.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI Secretario Académico Facultad de Harranidades - UNSa

ESP. FLOR BO MARIA del V. RIUNDA DE CANA Facultad de Hamanidedes - M.N.Se.